

RADICADO: 63001-31-03-003-2022-00250-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, mayo tres de dos mil veintitrés

En virtud a la intervención forzosa de la demandada Geo Casa Maestra S.A.S. y al consecuente relevo de quienes fungían como sus administradores, se acepta la renuncia presentada por la abogada Susana Gómez Betancurt a la representación de aquella.

Notifíquese,

[Estado #68 del 04-05-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **898956c44442a64a11edbe4fcfe73faf577cc883703a7b546cd83e8d6e2745dc**

Documento generado en 02/05/2023 09:24:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>